

**INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Programa de Cumplimiento**

**FÁBRICA DE CEMENTOS GÉNESIS**

**DFZ-2018-1973-X-PC**

**SEPTIEMBRE 2018**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Firma** |
| Aprobado | **Ivonne Mansilla Gómez** |  |
| Elaborado | **José Moraga Emhardt** |  |

Contenido

[1 RESUMEN 2](#_Toc525199363)

[2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE 3](#_Toc525199364)

[2.1 Antecedentes Generales 3](#_Toc525199365)

[3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS 4](#_Toc525199366)

[4 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN 5](#_Toc525199367)

[4.1 Revisión Documental 5](#_Toc525199368)

[4.1.1 Documentos Revisados 5](#_Toc525199369)

[5 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO. 6](#_Toc525199370)

[6 CONCLUSIONES 13](#_Toc525199371)

[7 ANEXOS 14](#_Toc525199372)

# RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de examen de información realizado por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable “Fábrica Cementos Génesis SpA”, localizada en el Fundo Santa Clara, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 5/2018 de esta Superintendencia.

El principal hallazgo de la formulación de cargos consiste en:

* La extracción de más de 100.000 m3 de áridos desde la cantera ubicada en Santa Clara s/n, comuna de Frutillar, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental

Entre los hechos constatados más relevantes, es importante señalar, que revisados los informes bimestrales n° 1 y n° 2 presentados por Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis SpA se constató que el proyecto “Regularización Áridos Génesis” no fue ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental tal como lo estableció la acción n° 1 del Programa de Cumplimiento; del mismo modo se constató que no se presentó ante la Corporación Nacional Forestal (CONAF) el plan de manejo de corrección concerniente a la acción n ° 2 y no se ejecutó el cierre perimetral de la cantera contemplado en la acción n° 3.

Es importante señalar que en el segundo informe bimestral se señala que los Srs. Carlos Naudam y Jerman Kuschel, representantes legales de la empresa, han decidido dejar hasta aquí el cumplimiento de este PDC.

# IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

## Antecedentes Generales

|  |  |
| --- | --- |
| **Identificación de la Unidad Fiscalizable:** Fábrica Cementos Génesis SpA | **Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:**Operación |
| **Región:** Los Lagos | **Ubicación específica de la unidad fiscalizable:** Desde Puerto Montt tomar la ruta 5 en dirección hacia la ciudad de Frutillar, al llegar a la localidad de Los Pellines ingresar a ésta para posteriormente tomar caletera paralela a la Ruta 5 por aproximadamente 3 km, luego desviarse a la derecha y continuar por 1,5 km hasta llegar a la entrada del proyectoEl acceso a la unidad fiscalizable corresponde a las coordenadas WGS 84 18G 5.441.308 Norte 663.596 Este |
| **Provincia:** Llanquihue |
| **Comuna:** Frutillar |
| **Titular de la unidad fiscalizable:** Fábrica de Cementos Génesis SpA | **RUT o RUN:** 76.360.296-6 |
| **Domicilio titular:** Fundo Santa Clara s/n, Frutillar | **Correo electrónico:** ----- |
| **Teléfono:** 967161427 |
| **Identificación del representante legal:** Jermán José Kuschel PohlCarlos Jorge Naudam Cárdenas | **RUT o RUN:** 4.509.710-27.481.622-3 |
| **Domicilio representante legal:** Fundo Santa Clara s/n, Frutillar | **Correo electrónico:** ----- |
| **Teléfono:** 967161427 |

* 1.

# INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

|  |
| --- |
| **Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.** |
| **N°** | **Tipo de instrumento** | **N°/Descripción** | **Fecha** | **Comisión/ Institución** | **Título** | **Comentarios** |
| 1 | PdC | 5 | 02.04.2018 | SMA | Res. Ex. N° 5/ROL D-090-2017 Aprueba Programa de Cumplimiento presentado por Fábrica de Cementos Génesis SpA y suspende procedimiento sancionatorio ROL N° D-090-2017 | ----- |

# **ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN**

* 1. Revisión Documental
		1. **Documentos Revisados**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N°** | **Nombre del documento revisado** | **Origen/Fuente documento** | **Observaciones** |
| 1 | Reporte bimensual n° 1 | Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis SpA | ----- |
| 2 | Reporte bimensual n° 2 | Fábrica de Cementos Comprimidos Génesis SpA | ----- |

# EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

|  |
| --- |
| **Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:** Extracción de más de 100.000 m3 de áridos desde la cantera ubicada en Santa Clara s/n, comuna de Frutillar, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental |
| **Normativa pertinente:****Ley N° 19.300 que establece las Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 8°, inciso 1**: “Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 solo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley”**Ley N° 19.300 que establece las Bases Generales del Medio Ambiente, artículo 10, Letra i**: “Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes: i) Proyectos de desarrollo minero, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o greda”**D.S. N°40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de evaluación de impacto ambiental, artículo literal i.5.1:**“i) Proyectos de desarrollo mineros, incluidos los de carbón, petróleo y gas, comprendiendo las prospecciones, explotaciones, plantas procesadoras y disposición de residuos y estériles, así como la extracción industrial de áridos, turba o gredai.5. Se entenderá que los proyectos o actividades de extracción de áridos o greda son de dimensiones industriales cuando: i.5.1. Tratándose de extracciones en pozos o canteras, la extracción de áridos y/o greda sea igual o superior a diez mil metros cúbicos mensuales (10.000 m3/mes), o a cien mil metros cúbicos (100.000 m3) totales de material removido durante la vida útil del proyecto o actividad, o abarca una superficie total igual o mayor a cinco hectáreas (5 ha)” |
| **Descripción de los efectos producidos por la infracción:** * Según la información constatada en terreno por CONAF, existe una superficie boscosa intervenida de 4,22 ha de bosque siempreverde que fueron cortadas a tala rasa. Además de acuerdo a la intervención de imágenes satelitales, existiría otras dos áreas de bosques que fueron intervenidas al menos desde el año 2010 con superficies de 0.23 ha y 0.17 ha
* Los bosques intervenidos, serían del tipo siempreverde y valdiviano. El tipo de bosque siempreverde, posee una vegetación arbórea donde se pueden encontrar especies como coigüe, canelo, tepa, luma, arrayán y tepu, entre otras especies que corresponden a los bosques húmedos templados de la zona sur de Chile. En tanto el bosque Valdiviano, destaca por su elevada presencia de especies endémicas del tipo forestal caducifolio, conformada por especies forestales tales como tepa, luma, canelo, tineo, tiaca, coihue, ulmo, mañío y lingue, entre otros
* El no ingreso al SEIA de este proyecto, hace suponer que de haberse evaluado hubiese sido posible al menos haber constatado la presencia de mamíferos, aves (bandurrias, tiuque, etc), reptiles y/o anfibios (batracios) asociados a estos tipos de bosques
* Existe una evidente pérdida de la matriz de suelo, ascendentes a una superficie de más de 10 ha correspondientes a la superficie de más de 10 ha correspondientes a la superficie total de la cantera, habiéndose comprobado que la profundidad en algunos sectores del norte del pozo que se mantiene seco llega hasta casi los 8 metros. El suelo corresponde a un suelo ñadi, de la serie Frutillar, cuya aptitud es agrícola con buen potencial de producción, siendo uno de los mejores ñadis que existen en Chile
* El sitio no cuenta con un cerco perimetral que impida el acceso a personas y animales, no obstante, colinda con un camino de acceso público que conecta con la ruta V-155 con la caletera de la Ruta 5 sur. Por otro lado, dado la altura de la explotación (más de 8 mts) y las constantes lluvias y vientos propios de la zona sur, existe un alto riesgo de derrumbes, dado que no se evidencia un control de los taludes generados con la excavación
* La erosión es permanente pues avanza cada día, el que además se visualiza de mejor manera en aquellos lugares donde se ha acumulado agua, las cuales han formado lagunas al interior del pozo, las que van socavando las laderas de este, generando inestabilidad del suelo
* Al carecer de evaluación ambiental, no existe un control sobre el origen de las aguas acumuladas al interior del pozo, pues no existe un estudio hidrogeológico previo
* Finalmente, existe un riesgo de la contaminación del suelo y del agua, con lubricantes, aceites y combustibles de las maquinarias y vehículos que se mantienen al interior del pozo. Igualmente, se consideran los impactos asociados a las emisiones (polvo, gases de motores, ruido, etc), los efluentes que no son tratados (lavado de los áridos), los residuos que se generan (paño contaminados con hidrocarburos, aceites en desuso, filtros, etc) y que no son tratados como corresponde, constituyen una alteración al medio ambiente provocada directamente por esta actividad
 |
| **N°** | **Acción** | **Tipo de Acción** | **Plazo de ejecución** | **Indicador de cumplimiento** | **Medios de verificación** | **Resultados de la Fiscalización** |
| 1 | Ingreso del proyecto “Regularización Áridos Génesis” al sistema de evaluación de impacto ambiental | Por ejecutar | 3 meses | Admisibilidad del proyecto “Regularización Áridos Génesis” al sistema de evaluación de impacto ambiental” | Reporte de avanceCopia de resolución de Admisibilidad favorable emitida por el SEA, respecto del proyecto “Regularización Áridos Génesis” al sistema de evaluación de impacto ambiental”Reporte finalCopia de la Resolución de Calificación Ambiental favorable | Reporte de avanceSe constata de la revisión efectuada al segundo informe bimestral (Ver anexo 2) presentado con fecha 11 de agosto de 2018 mediante el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) que Fábrica Cementos Génesis SpA no realizó el ingreso del proyecto “Regularización Áridos Génesis” al Sistema de Evaluación de Impacto AmbientalEn el mismo documento se señala que los Srs. Carlos Naudam y Jerman Kuschel, representantes legales de la empresa, han decidido dejar hasta aquí el cumplimiento de este PDCA mayor abundamiento se realizó la revisión de los proyectos ingresados al e-seia entre el 01 de enero de 2018 al 20 de septiembre de 2018 para la Región de Los Lagos no constatándose el ingreso del proyecto “Regularización Áridos Génesis”Los proyectos ingresados se detallan a continuación:* Minicentral Hidroeléctrica Río Chico
* Centro de Smoltificación de salmónidos Rupanco
* Modificación de cauce estero La Paloma
* Planta Pichil Alimento Bovino
* Modificación potencia instalada Piscicultura Rio Petrohue
* Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt-Alerce
* Construcción de Sistema Drenaje Superficial en fundo El Roble-Coihueco
* Ampliación de biomasa, Centro de Engorda de Salmones, Isla Meulín, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos
* Ampliación de biomasa, Centro de Engorda de Salmones, Punta Matao, Isla Quinchao, Región de Los Lagos
* Ampliación Planta Extracción de Áridos Brotec
* Central a Gas Trapén
* Modificación y Modernización Planta Elaboradora de Harina y Aceite de Pescado, Salmonoil S.A.
* Ampliación de biomasa, Centro de Engorda de Salmones, Contao (102262), comuna de Hualaihue, Región de Los Lagos
* Modificación Proyecto Técnico C.E.S., Estero Palvitad, Norte de Punta Huerta, X Región, PERT N° 215103056
* Planta de Molienda de Cementos Zona Sur
* Modificación proyecto técnico “Cultivo de Mitílidos y almeja (Venus antiqua), sector Bahía Ilque, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Solicitud N°217101002)”
* Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt-Alerce
* Proyecto Empréstito La Vara
 |
| 2 | Confección de un plan de manejo de corrección, para ser presentado ante CONAF y obtener su aprobación | Por ejecutar | 4 meses | Ingreso del plan de manejo de corrección | Reporte de avanceDocumento de recepción por organismo competenteReporte finalCopia de la resolución aprobatoria del plan de manejo de corrección | Reporte de avanceSe constata de la revisión efectuada al segundo informe bimestral (Ver anexo 2) presentado con fecha 11 de agosto de 2108 mediante el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) que Fábrica Cementos Génesis SpA no presentó el plan de manejo de corrección solicitado a la CONAFEn el mismo documento se señala que los Srs. Carlos Naudam y Jerman Kuschel, representantes legales de la empresa, han decidido dejar hasta aquí el cumplimiento de este PDC |
| 3 | Instalación de cierre perimetral para evitar el ingreso de personas, animales u otros | Por ejecutar | 3 meses | Instalación de cierre perimetral | Reporte de avanceSet fotográfico del avanceReporte finalSet fotográfico | Reporte de avanceSe constata de la revisión efectuada al segundo informe bimestral (Ver anexo 2) presentado con fecha 11 de agosto de 2108 mediante el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) que Fábrica Cementos Génesis SpA no ejecutó el cierre perimetral de la cantera para evitar el ingreso de personas, animales, entre otrosEn el mismo documento se señala que los Srs. Carlos Naudam y Jerman Kuschel, representantes legales de la empresa, han decidido dejar hasta aquí el cumplimiento de este PDC |
| 4 | Efectuar una evaluación de la estabilidad de los taludes de excavación, para la ejecución de medidas de estabilización y corrección de pendientes con la finalidad de evitar riesgos de erosión y derrumbe | Por ejecutar | 1 mes | Generación del estudio de la evaluación de los taludes de excavación | Reporte de avanceInforme de recomendaciones de medidas de estabilización y corrección de pendientesReporte finalSelección final de medidas a ejecutar respecto a funcionalidad y presupuesto en la evaluación del experto y emisión de la orden de compra para el inicio de los trabajos | Reporte de avanceSe constata la entrega del estudio geotécnico n° 198754 Evaluación Estabilidad de Talud, Pozo Fundo Santa Clara, Frutillar elaborado por la empresa Hormitec Ingeniería (Ver anexo 2) |
| 5 | Cierre de operaciones de la empresa, para la extracción de áridos de la cantera ubicada en Santa Clara s/n, Frutillar | Por ejecutar | 12 meses | Registro topográfico inicial, según la evaluación de la acción 4 de este PDC | Reporte de avanceSet fotográfico de la cantera sin movimientoCopia del formulario 29 sin movimientoReporte finalVerificación en el SII junto con verificación topográfica según la evaluación de la acción 4 de este PDC | Reporte de avanceDe la revisión efectuada se constata el cierre de las operaciones de la cantera, específicamente la extracción de áridos desde el Fundo Santa Clara (Ver anexo 2 y 3) |
| 6 | Obtención RCA favorable para el “Proyecto Regularización Áridos Génesis” | Por ejecutar | 9 meses desde la presentación del proyecto al SEA | Resolución de Calificación Ambiental favorable | Reporte de avanceCopia de la Resolución de Calificación Ambiental favorableReporte finalCopia de la Resolución de Calificación Ambiental favorableCopia del comprobante de actualización de antecedentes en el sistema de RCA de la SMA | Reporte de avanceSe constata de la revisión efectuada al segundo informe bimestral (Ver anexo 2) presentado con fecha 11 de agosto de 2108 mediante el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) que Fábrica Cementos Génesis SpA no realizó el ingreso del proyecto “Regularización Áridos Génesis” al Sistema de Evaluación de Impacto AmbientalEn el mismo documento se señala que los Srs. Carlos Naudam y Jerman Kuschel, representantes legales de la empresa, han decidido dejar hasta aquí el cumplimiento de este PDC |
| 7 | Informar a la SMA los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto, para implementar el SPDC | Por ejecutar |  | Ingreso de los documentos a la plataforma digital | Reporte de avanceComprobante que genera el propio sistema digitalReporte finalComprobante que genera el propio sistema digital | Reporte de avanceSe constata que los informes bimestrales fueron cargados mediante el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento (SPDC) (Ver anexos 2 y 3) |
| 8 | Reingreso del proyecto a evaluación por inadmisibilidad | Alternativa Acción n° 1 | 1 mes (desde la notificación de la resolución que establezca la inadmisibilidad) | Ingreso del proyecto al SEIA, presentado y admitido a trámite por SEA dentro de plazo | Reporte de avanceCopia de la carta de ingreso del proyecto al SEA con timbre de ingresoReporte finalCopia de la resolución de admisibilidad | No aplica |
| 9 | Reingreso del proyecto a evaluación por término anticipado del proyecto | Alternativa Acción n° 1 | 6 meses (desde la notificación que declare el término anticipado del proyecto) | Ingreso del proyecto al SEIA, es presentado y admitido a trámite por SEA dentro de plazo | Reporte de avanceCopia de la carta de ingreso del proyecto al SEA con timbre de ingresoReporte finalObtención de RCA | No aplica |
| 10 | Entrega por oficina de partes de la SMA reporte y medios de verificación asociados a impedimentos de tipo técnico, que no permitan el ingreso por el sistema digital o la obtención del comprobante electrónico | Alternativa Acción n° 7 | Día hábil siguiente, inmediatamente que ocurra el impedimento técnico | Ingreso físico de la documentación | Reporte de avanceCopia de la carta de ingreso por oficina de partesReporte finalCopia de la carta de ingreso por oficina de partes | No aplica |

#

# CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 5/2018 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se identificaron los siguientes hallazgos:

| **N°** | **Acción** | **Tipo de acción** | **Descripción Hallazgo** |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Ingreso del proyecto “Regularización Áridos Génesis” al sistema de evaluación de impacto ambiental | Por ejecutar | Se verificó que no se realizó el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Regularización Áridos Génesis” |
| 2 | Confección de un plan de manejo de corrección, para ser presentado ante CONAF y obtener su aprobación | Por ejecutar | Se verificó que no se presentó el plan de manejo de corrección ante la Corporación Nacional Forestal (CONAF) |
| 3 | Instalación de cierre perimetral para evitar el ingreso de personas, animales u otros | Por ejecutar | Se verificó que no se ejecutó el cierre perimetral de la cantera |
| 6 | Obtención RCA favorable para el “Proyecto Regularización Áridos Génesis” | Por ejecutar | Se verificó que no se realizó el ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Regularización Áridos Génesis” |

# ANEXOS

|  |  |
| --- | --- |
| **N° Anexo** | **Nombre Anexo** |
| 1 | Resolución N° 5/2018 Aprueba P de C |
| 2 | Reporte bimensual n° 2 |
| 3 | Reporte bimensual n° 1 |